OTRO SÍ NO. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-014 - 2026 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN"

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO	CC. 4.808313 de Quibdó, Choco
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA- CAREPA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901.819.942-8
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO COBALEDA USUGA
IDENTIFICACION R.LEGAL	8.416.356
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($37.507.975)

Entre los suscritos a saber **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 4.808.313 de Quibdó – Chocó Chocó), en su calidad de Alcalde del Municipio de Carepa, Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión SN del 30 de Diciembre de 2023 – con efectos legales a partir del 1° de enero de 2024 - diligenciada ante la Notaria Única del Círculo de Carepa, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de otra parte **JOHN JAIRO COBALEDA USUGA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.416.356 expedida en Dabeiba,, en calidad de representante legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA - CAREPA**, con NIT 901.819.942-8, hemos decidido celebrar el presente Otrosí No. 001 al Contrato Interadministrativo No. **CI-014-2026**, que tiene por objeto: "**"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FORMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACION MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION"** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 04 de agosto de 2026, se suscribió entre el municipio de Carepa y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA-CAREPA con NIT 901.819.942-8, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-014-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.", con un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($37.507.975) y un plazo de ejecución inicial de UN (1) MES.

Que el día 06 de agosto de 2026, se suscribió Acta De Inicio al Contrato Interadministrativo CI-014-2026.

Que, una vez suscrito el contrato y adelantada la revisión detallada de la documentación contractual y presupuestal por parte del contratista ejecutor, se identificó la existencia de errores involuntarios de transcripción en la estructuración del presupuesto, específicamente en la incorporación de los costos indirectos correspondientes a la Administración (A) y la Utilidad (U).

Que, en efecto, dentro del proceso de revisión se evidenció que el componente correspondiente a Administración no quedó incorporado en el presupuesto con el porcentaje correcto del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), conforme a la estructuración económica prevista para el contrato, y que igualmente no quedó incorporado de manera correcta el componente correspondiente a la Utilidad, establecido en el CINCO POR CIENTO (5%) de los costos directos del presupuesto.

Que dicha situación obedece exclusivamente a un error involuntario de transcripción y consolidación de la información presupuestal, y no corresponde a una modificación deliberada de las condiciones económicas inicialmente consideradas para la estructuración del contrato. Lo anterior, resulta necesario efectuar la correspondiente aclaración, corrección y actualización del presupuesto contractual, con el propósito de que el documento económico refleje de manera exacta y coherente las condiciones presupuestales que soportan la ejecución del contrato, garantizando correspondencia entre los costos directos, los costos indirectos y la estructura económica realmente prevista.

Que, adicionalmente, una vez iniciada la ejecución contractual y realizada la correspondiente verificación técnica en el lugar de ejecución de las actividades, se efectuó la revisión física de las cantidades contempladas inicialmente en el presupuesto contractual.

Como resultado de dicha verificación se determinó que algunas de las cantidades inicialmente incorporadas en determinados ítems del presupuesto no corresponden exactamente a las cantidades efectivamente requeridas para la ejecución de las actividades en campo, razón por la cual se hace necesario realizar su respectivo ajuste y corrección, procurando que el presupuesto contractual guarde correspondencia con las necesidades reales de intervención y con las condiciones físicas verificadas en el sitio.

En consecuencia, se identificaron las siguientes cantidades:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	Cantidad contractual	Cantidad verificada / a ejecutar
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	150	100
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	M2	50	30
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	170	80
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	48	35
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	470	300,00
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	60	44,74

Que las cantidades anteriormente señaladas fueron objeto de verificación y validación técnica en campo, estableciéndose que las cantidades corregidas corresponden a las necesidades reales identificadas para la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

Que el ajuste de las cantidades no obedece a la incorporación de actividades nuevas o diferentes al objeto contractual, sino a la precisión y depuración de las cantidades realmente requeridas, producto de la verificación efectuada directamente en el lugar de ejecución.

Que, en atención a las situaciones anteriormente descritas, se hace necesario actualizar y corregir el presupuesto general del contrato, incorporando:

- La corrección del porcentaje correspondiente a Administración (A), equivalente al 25%.
- La incorporación y/o corrección del porcentaje correspondiente a Utilidad (U), equivalente al 5% de los costos directos.
- La corrección de las cantidades de los ítems 1.3, 2.2, 5.2, 5.3, 5.4 y 7.1, conforme a las cantidades verificadas técnicamente en campo.
- La correspondiente actualización de los valores parciales y totales que resulten de la aplicación de las cantidades y porcentajes corregidos.
- La actualización de los documentos técnicos y económicos que hagan parte integral del contrato, en cuanto resulte necesario.

En consecuencia, una vez realizadas las correcciones anteriormente señaladas, el presupuesto contractual ajustado será el siguiente:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	**Actividades Preliminares**				**$ 1.857.259,45**
1,1	Desmonte de Lámparas Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	35,00	$ 5.257,79	$ 184.022,65

1,2	Desmonte Aparatos Sanitarios	Un	15,00	$ 36.786,92	$ 551.803,80
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	100,00	$ 11.214,33	$ 1.121.433,00
2	**Mantenimiento de Cubiertas y Cielo Rasos**				**$ 1.118.378,34**
2,1	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	m2	3,00	$ 55.477,18	$ 166.431,54
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	m2	30,00	$ 31.731,56	$ 951.946,80
3	**Mantenimiento de Redes Hidrosanitarias**				**$ 745.692,40**
3,1	Impermeabilización Tanque de Agua de Reserva	m2	20,00	$ 37.284,62	$ 745.692,40
4	**Mantenimiento de Redes Electricas**				**$ 10.315.992,62**
4,1	Reposición e Instalación de Lamparas de Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	35,00	$ 110.632,42	$ 3.872.134,70
4,2	Mantenimiento y/o Reposición e Instalación de ventiladores	Un	24,00	$ 164.178,38	$ 3.940.281,12
4,3	Reposicion o Instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split	Un	5,00	$ 500.715,36	$ 2.503.576,80
5	**Mantenimiento de acabados de pintura**				**$ 6.069.835,35**
5,1	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Azul. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	40,00	$ 24.245,07	$ 969.802,80
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	80,00	$ 19.761,17	$ 1.580.893,60
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	35,00	$ 21.065,77	$ 737.301,95
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	300,00	$ 9.272,79	$ 2.781.837,00
6	**Mantenimiento de Acabados de Pisos**				**$ 1.438.849,40**
6,1	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Piso Cerámico o Similar	m2	20,00	$ 71.942,47	$ 1.438.849,40
7	**Mantenimiento de Carpintería Metálica**				**$ 6.041.556,91**
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	44,74	$ 124.078,59	$ 5.551.121,90
7,2	Reposición e Instalación de Puerta.	m2	2,10	$ 233.540,48	$ 490.435,01
8	**Aseo General y Retiro de Escombros**				**$ 424.366,08**
8,1	Aseo General Permanente en Las Obras de Mantenimiento	m2	30,00	$ 6.834,19	$ 205.025,70
8,2	Retiro de Escombros a Lugar Autorizado Por Autoridades Ambientales	m3	3,00	$ 73.113,46	$ 219.340,38
				TOTAL	**$ 28.011.930,55**

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ADMINISTRACION (%)	25,0%	$ 7.002.983
UTILIDAD	5,0%	$ 1.400.597
COSTO TOTAL		**$ 36.415.510**
ADMINISTRACION EDURHA(%)	3,0%	$ 1.092.465
VALOR TOTAL		**$ 37.507.975**

Que, adicionalmente, como resultado de las verificaciones efectuadas y de la identificación de las situaciones anteriormente descritas, se considera técnica y administrativamente necesario disponer de un plazo adicional que permita adelantar

de manera adecuada las actuaciones requeridas para formalizar las modificaciones contractuales.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI-014-2026 por el término de UN (01) MES, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para:

- Formalizar el presente Otrosí No. 1.
- Incorporar y aprobar el presupuesto contractual debidamente corregido.
- Ajustar las cantidades de obra conforme a la verificación técnica realizada en campo.
- Corregir y actualizar la estructura de costos indirectos correspondiente a Administración (25%) y Utilidad (5%).
- Realizar las actualizaciones y modificaciones que correspondan a los documentos contractuales.
- Adelantar la correspondiente actualización de las garantías y/o pólizas contractuales, de conformidad con las modificaciones efectuadas y el nuevo plazo contractual.
- Actualizar el cronograma de ejecución de las actividades.
- Permitir la adecuada programación y ejecución de las actividades pendientes, conforme a las cantidades realmente requeridas.
- Garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

La prórroga solicitada resulta, por tanto, necesaria, razonable y proporcional frente a las circunstancias identificadas durante la ejecución, toda vez que permitirá formalizar las correcciones contractuales requeridas y garantizar la continuidad ordenada de las actividades previstas en el objeto contractual.

Dicho lo anterior, se justifica la suscripción del OTRO SÍ No. 001, mediante el cual se formalicen las correcciones y ajustes anteriormente descritos, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia y adecuada gestión de los recursos públicos.

Que de conformidad con lo expresado por la supervisión del contrato, quien avala la modificación y prórroga y en concordancia por lo expresado por el contratista, el municipio de Carepa considera pertinente dar trámite a la modificación y prórroga del plazo contractual y por lo tanto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato Interadministrativo No. CI-014-2026 la cual quedara de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato interadministrativo es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FORMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACION MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION.** El ejecutor del objeto del presente contrato interadministrativo por acuerdo de las partes es la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA-CAREPA**. Este servicio se prestará en el Municipio de Carepa conforme a las especificaciones dadas por la Secretaría de Infraestructura Física. En este orden de ideas, luego de lo anteriormente descrito, la proyección de actividades a ejecutar, son las siguientes:*

ITEM	NOMBRE	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	**Actividades Preliminares**				**$ 1.857.259,45**
1,1	Desmonte de Lámparas Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	35,00	$ 5.257,79	$ 184.022,65
1,2	Desmonte Aparatos Sanitarios	Un	15,00	$ 36.786,92	$ 551.803,80
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	100,00	$ 11.214,33	$ 1.121.433,00
2	**Mantenimiento de Cubiertas y Cielo Rasos**				**$ 1.118.378,34**
2,1	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	m2	3,00	$ 55.477,18	$ 166.431,54
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	m2	30,00	$ 31.731,56	$ 951.946,80
3	**Mantenimiento de Redes Hidrosanitarias**				**$ 745.692,40**
3,1	Impermeabilización Tanque de Agua de Reserva	m2	20,00	$ 37.284,62	$ 745.692,40
4	**Mantenimiento de Redes Electricas**				**$ 10.315.992,62**
4,1	Reposición e Instalación de Lamparas de Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	35,00	$ 110.632,42	$ 3.872.134,70
4,2	Mantenimiento y/o Reposición e Instalación de ventiladores	Un	24,00	$ 164.178,38	$ 3.940.281,12
4,3	Reposicion o Instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split	Un	5,00	$ 500.715,36	$ 2.503.576,80
5	**Mantenimiento de acabados de pintura**				**$ 6.069.835,35**
5,1	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Azul. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	40,00	$ 24.245,07	$ 969.802,80
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	80,00	$ 19.761,17	$ 1.580.893,60
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	35,00	$ 21.065,77	$ 737.301,95
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	300,00	$ 9.272,79	$ 2.781.837,00
6	**Mantenimiento de Acabados de Pisos**				**$ 1.438.849,40**
6,1	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Piso Cerámico o Similar	m2	20,00	$ 71.942,47	$ 1.438.849,40
7	**Mantenimiento de Carpintería Metálica**				**$ 6.041.556,91**
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	44,74	$ 124.078,59	$ 5.551.121,90
7,2	Reposición e Instalación de Puerta.	m2	2,10	$ 233.540,48	$ 490.435,01
8	**Aseo General y Retiro de Escombros**				**$ 424.366,08**
8,1	Aseo General Permanente en Las Obras de Mantenimiento	m2	30,00	$ 6.834,19	$ 205.025,70
8,2	Retiro de Escombros a Lugar Autorizado Por Autoridades Ambientales	m3	3,00	$ 73.113,46	$ 219.340,38
				TOTAL	**$ 28.011.930,55**

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ADMINISTRACION (%)	25,0%	$ 7.002.983
UTILIDAD	5,0%	$ 1.400.597
COSTO TOTAL		**$ 36.415.510**
ADMINISTRACION EDURHA(%)	3,0%	$ 1.092.465

VALOR TOTAL		**$ 37.507.975**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del Contrato Interadministrativo No. CI-014-2026, prorrogando el plazo de ejecución en UN (01) MES, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO:** El plazo del contrato será de DOS (02) MESES, los cuales comenzarán a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.*

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías con base en el presente Otro Sí al momento de legalizar el contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no serán modificadas por la firma del presente otrosí.

CLÁUSULA QUINTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Dado en el Municipio de Carepa, Antioquia a los 24 días del mes de agosto de 2026.

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

JOHN JAIRO COBALEDA USUGA
Contratista

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA OTRO SÍ NO. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-014-2026 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN"

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO	CC. 4.808313 de Quibdó, Choco
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA- CAREPA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT 901.819.942-8
REPRESENTANTE LEGAL	JHON JAIRO COBALEDA USUGA
IDENTIFICACION R.LEGAL	8.416.356
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($37.507.975)

El suscrito en calidad de supervisor, solicita la modificación del Contrato Interadministrativo No. CI-014-2026, previa las siguientes consideraciones:

Que el día 04 de agosto de 2026, se suscribió entre el municipio de Carepa y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA-CAREPA con NIT 901.819.942-8, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-014-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FOMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACIÓN MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN.", con un valor de TREINTA Y

SIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($37.507.975) y un plazo de ejecución inicial de UN (1) MES.

Que el día 06 de agosto de 2026, se suscribió Acta De Inicio al Contrato Interadministrativo CI-014-2026.

Que, una vez suscrito el contrato y adelantada la revisión detallada de la documentación contractual y presupuestal por parte del contratista ejecutor, se identificó la existencia de errores involuntarios de transcripción en la estructuración del presupuesto, específicamente en la incorporación de los costos indirectos correspondientes a la Administración (A) y la Utilidad (U).

Que, en efecto, dentro del proceso de revisión se evidenció que el componente correspondiente a Administración no quedó incorporado en el presupuesto con el porcentaje correcto del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), conforme a la estructuración económica prevista para el contrato, y que igualmente no quedó incorporado de manera correcta el componente correspondiente a la Utilidad, establecido en el CINCO POR CIENTO (5%) de los costos directos del presupuesto.

Que dicha situación obedece exclusivamente a un error involuntario de transcripción y consolidación de la información presupuestal, y no corresponde a una modificación deliberada de las condiciones económicas inicialmente consideradas para la estructuración del contrato. Lo anterior, resulta necesario efectuar la correspondiente aclaración, corrección y actualización del presupuesto contractual, con el propósito de que el documento económico refleje de manera exacta y coherente las condiciones presupuestales que soportan la ejecución del contrato, garantizando correspondencia entre los costos directos, los costos indirectos y la estructura económica realmente prevista.

Que, adicionalmente, una vez iniciada la ejecución contractual y realizada la correspondiente verificación técnica en el lugar de ejecución de las actividades, se efectuó la revisión física de las cantidades contempladas inicialmente en el presupuesto contractual.

Como resultado de dicha verificación se determinó que algunas de las cantidades inicialmente incorporadas en determinados ítems del presupuesto no corresponden exactamente a las cantidades efectivamente requeridas para la ejecución de las actividades en campo, razón por la cual se hace necesario realizar su respectivo ajuste y corrección, procurando que el presupuesto contractual guarde correspondencia con las necesidades reales de intervención y con las condiciones físicas verificadas en el sitio.

En consecuencia, se identificaron las siguientes cantidades:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	Cantidad contractual	Cantidad verificada / a ejecutar
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	150	100
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	M2	50	30

5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	170	80
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	48	35
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	470	300,00
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	60	44,74

Que las cantidades anteriormente señaladas fueron objeto de verificación y validación técnica en campo, estableciéndose que las cantidades corregidas corresponden a las necesidades reales identificadas para la adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

Que el ajuste de las cantidades no obedece a la incorporación de actividades nuevas o diferentes al objeto contractual, sino a la precisión y depuración de las cantidades realmente requeridas, producto de la verificación efectuada directamente en el lugar de ejecución.

Que, en atención a las situaciones anteriormente descritas, se hace necesario actualizar y corregir el presupuesto general del contrato, incorporando:

- La corrección del porcentaje correspondiente a Administración (A), equivalente al 25%.
- La incorporación y/o corrección del porcentaje correspondiente a Utilidad (U), equivalente al 5% de los costos directos.
- La corrección de las cantidades de los ítems 1.3, 2.2, 5.2, 5.3, 5.4 y 7.1, conforme a las cantidades verificadas técnicamente en campo.
- La correspondiente actualización de los valores parciales y totales que resulten de la aplicación de las cantidades y porcentajes corregidos.
- La actualización de los documentos técnicos y económicos que hagan parte integral del contrato, en cuanto resulte necesario.

En consecuencia, una vez realizadas las correcciones anteriormente señaladas, el presupuesto contractual ajustado será el siguiente:

ÍTEM	NOMBRE	UNID	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	**Actividades Preliminares**				**$ 1.857.259,45**
1,1	Desmonte de Lámparas Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	35,00	$ 5.257,79	$ 184.022,65
1,2	Desmonte Aparatos Sanitarios	Un	15,00	$ 36.786,92	$ 551.803,80
1,3	Desmonte y Mantenimiento de Aire Acondicionado. Incluye Red de Distribución	ml	100,00	$ 11.214,33	$ 1.121.433,00
2	**Mantenimiento de Cubiertas y Cielo Rasos**				**$ 1.118.378,34**

2,1	Reposición e Instalación de Cubierta en Fibrocemento Ondulada Nº 4	m2	3,00	$ 55.477,18	$ 166.431,54
2,2	Mantenimiento y Pintura de la Estructura Metálica Existente. Incluye Limpieza, Reparación Ajuste y Reemplazo de Canales.	m2	30,00	$ 31.731,56	$ 951.946,80
3	**Mantenimiento de Redes Hidrosanitarias**				**$ 745.692,40**
3,1	Impermeabilización Tanque de Agua de Reserva	m2	20,00	$ 37.284,62	$ 745.692,40
4	**Mantenimiento de Redes Electricas**				**$ 10.315.992,62**
4,1	Reposición e Instalación de Lamparas de Iluminación Largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	Un	35,00	$ 110.632,42	$ 3.872.134,70
4,2	Mantenimiento y/o Reposición e Instalación de ventiladores	Un	24,00	$ 164.178,38	$ 3.940.281,12
4,3	Reposicion o Instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split	Un	5,00	$ 500.715,36	$ 2.503.576,80
5	**Mantenimiento de acabados de pintura**				**$ 6.069.835,35**
5,1	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Azul. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	40,00	$ 24.245,07	$ 969.802,80
5,2	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Lineal de Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Tres Manos Color Blanco. Incluye Alistamiento Superficie.	ml	80,00	$ 19.761,17	$ 1.580.893,60
5,3	Mantenimiento, Reposición y Aplicación Pintura Tipo Vinilo 3 Manos de Alta Resistencia y Máxima Protección Color Gris. Incluye Alistamiento Superficie.	m2	35,00	$ 21.065,77	$ 737.301,95
5,4	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Pintura Tipo Vinilo Interior a Dos Manos	m2	300,00	$ 9.272,79	$ 2.781.837,00
6	**Mantenimiento de Acabados de Pisos**				**$ 1.438.849,40**
6,1	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Piso Cerámico o Similar	m2	20,00	$ 71.942,47	$ 1.438.849,40
7	**Mantenimiento de Carpintería Metálica**				**$ 6.041.556,91**
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	44,74	$ 124.078,59	$ 5.551.121,90
7,2	Reposición e Instalación de Puerta.	m2	2,10	$ 233.540,48	$ 490.435,01
8	**Aseo General y Retiro de Escombros**				**$ 424.366,08**
8,1	Aseo General Permanente en Las Obras de Mantenimiento	m2	30,00	$ 6.834,19	$ 205.025,70
8,2	Retiro de Escombros a Lugar Autorizado Por Autoridades Ambientales	m3	3,00	$ 73.113,46	$ 219.340,38
				TOTAL	**$ 28.011.930,55**

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ADMINISTRACION (%)	25,0%	$ 7.002.983
UTILIDAD	5,0%	$ 1.400.597
COSTO TOTAL		**$ 36.415.510**
ADMINISTRACION EDURHA(%)	3,0%	$ 1.092.465
VALOR TOTAL		**$ 37.507.975**

Que, adicionalmente, como resultado de las verificaciones efectuadas y de la identificación de las situaciones anteriormente descritas, se considera técnica y administrativamente necesario disponer de un plazo adicional que permita adelantar

de manera adecuada las actuaciones requeridas para formalizar las modificaciones contractuales.

En consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. CI-014-2026 por el término de UN (01) MES, con el propósito de contar con el tiempo suficiente para:

- Formalizar el presente Otrosí No. 1.
- Incorporar y aprobar el presupuesto contractual debidamente corregido.
- Ajustar las cantidades de obra conforme a la verificación técnica realizada en campo.
- Corregir y actualizar la estructura de costos indirectos correspondiente a Administración (25%) y Utilidad (5%).
- Realizar las actualizaciones y modificaciones que correspondan a los documentos contractuales.
- Adelantar la correspondiente actualización de las garantías y/o pólizas contractuales, de conformidad con las modificaciones efectuadas y el nuevo plazo contractual.
- Actualizar el cronograma de ejecución de las actividades.
- Permitir la adecuada programación y ejecución de las actividades pendientes, conforme a las cantidades realmente requeridas.
- Garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

La prórroga solicitada resulta, por tanto, necesaria, razonable y proporcional frente a las circunstancias identificadas durante la ejecución, toda vez que permitirá formalizar las correcciones contractuales requeridas y garantizar la continuidad ordenada de las actividades previstas en el objeto contractual.

Dicho lo anterior, se justifica la suscripción del OTRO SÍ No. 001, mediante el cual se formalicen las correcciones y ajustes anteriormente descritos, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia y adecuada gestión de los recursos públicos.

De conformidad con lo expresado por la supervisión del contrato de interadministrativo, solicita la suscripción de OTRO SÍ No. 001.

BERNABÉ PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario de Infraestructura Física

EDURHA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT
NIT:901819942-8

Carepa, Antioquia 12 de agosto 2026

Señores:

BERNABÉ PALACIOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA

Asunto: Solicitud de revisión técnica del presupuesto oficial por omisión del componente de utilidad y otorgamiento de otro si en tiempo en el contrato interadministrativo **Nro. CI-014-2026**

Respetados señores

En el proceso de revisión técnica y jurídica de la documentación precontractual remitida a esta Empresa para adelantar el correspondiente proceso de selección, se efectuó la verificación del presupuesto oficial incorporado dentro de los estudios previos del proyecto con numero **CI-014-2026,** cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA, REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS (CREM) DEL MUNICIPIO DE CAREPA COMO PARTE DE LAS ACCIONES DE FORMENTO PARA AL ACCESO A LA EDUCACION MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A PROCESOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION**, Como resultado de dicha revisión se evidenció que el presupuesto oficial discrimina el componente correspondiente a la Administración, sin embargo, no incorpora de manera expresa el porcentaje o valor correspondiente a la Utilidad, razón por la cual el presupuesto no refleja de manera integral la estructura del AU (Administración y Utilidad) prevista para este tipo de procesos de obra, como se evidencia a continuación:

6,1	Mantenimiento y Reposición e Instalación de Piso Cerámico o Similar	m2	20,00	$ 71.942,47	$ 1.438.849,40
7,1	Reposición e Instalación de Marquesinas Lamina	m2	60,00	$ 124.078,59	$ 7.444.715,40
7,2	Reposición e Instalación de Puerta.	m2	2,10	$ 233.540,46	$ 490.435,01
8,1	Aseo General Permanente en Las Obras de Mantenimiento	m2	30,00	$ 6.834,19	$ 205.025,70
8,2	Retiro de Escombros a Lugar Autorizado Por Autoridades Ambientales	m3	3,00	$ 73.113,46	$ 219.340,38
				TOTAL	$ 34.729.606,38

ADMINISTRACION (%)	5,0%	$ 1.736.480
ADMINISTRACION EDURHA(%)	3,0%	$ 1.041.888
IMPREVISTOS (%)	0,0%	$ 0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ 2.778.369

En virtud de lo anterior, se solicita respetuosamente a la entidad remitente revisar y ajustar los estudios previos y el presupuesto oficial del proyecto, incorporando de

manera clara y expresa los componentes correspondientes a Administración y Utilidad, con sus respectivos porcentajes y valores, de manera que exista plena correspondencia entre los documentos que soportan técnica, financiera y jurídicamente el proceso.

Ahora bien, adicionalmente a la situación advertida respecto del presupuesto, resulta necesario poner de presente la necesidad de ampliar el plazo inicialmente previsto para la ejecución del contrato, toda vez que el término actual corresponde **aproximadamente a un (1) mes, con fecha de inicio del 6 de agosto de 2026 y fecha de terminación del 5 de septiembre de 2026.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez sean realizados los ajustes solicitados por parte de la entidad, la documentación deberá ser nuevamente remitida a esta Empresa para adelantar la correspondiente revisión técnica, jurídica, financiera y contractual, así como los demás trámites y actuaciones internas que resulten necesarios para continuar con el proceso.

Por lo anterior, se solicita formalmente una ampliación del plazo contractual por el **término de un (1) mes adicional**, con el propósito de contar con un término suficiente para culminar las actividades y procedimientos que se encuentran pendientes, permitiendo que las actuaciones de ajuste, revisión y trámite contractual se desarrollen de manera adecuada y que la ejecución del objeto contractual pueda realizarse sin que la limitación del plazo afecte su correcta culminación.

La ampliación solicitada permitirá contar con un término razonable para que, una vez se subsanen las observaciones formuladas, EDURHA pueda surtir los procedimientos internos que le corresponden y, posteriormente, se disponga del tiempo necesario para la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual.

Finalmente, agradecemos realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente la documentación debidamente actualizada, junto con los soportes y justificaciones técnicas, financieras y jurídicas que correspondan, con el fin de que esta Empresa pueda continuar con el proceso de revisión y adelantar las actuaciones contractuales que se encuentren a su cargo.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su pronta respuesta para proceder conforme a los lineamientos legales y contractuales.

JOHN JAIRO COBALEDA USUGA
GERENTE
EICE EDURHA CAREPA

Proyecto: Rodolfo Vergara García
Abogado Externo